

Convocatoria

PACMyC

**Programa de Apoyos a las Culturas
Municipales y Comunitarias**

2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, junto con las instituciones de cultura de los Gobiernos de los estados de la República mexicana, ejecutoras del programa,

CONVOCAN

a las personas portadoras de cultura popular interesadas en desarrollar de manera colectiva un proyecto cultural comunitario que incida en su localidad, municipio o alcaldía a participar en la convocatoria del **Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias, PACMyC 2025**, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento y desarrollo del patrimonio y la diversidad cultural de México mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen las actividades, la creatividad, la autogestión y la investigación sobre las culturas comunitarias, locales y municipales.

El PACMyC se opera de manera descentralizada a través de la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) instalada en cada entidad federativa que participe en la Convocatoria PACMyC 2025.

► REQUISITOS

1. Para poder participar, el proyecto cultural comunitario debe ser presentado por un grupo no constituido legalmente de mínimo 5 personas mayores de 18 años que vivan en la misma comunidad, localidad, municipio o alcaldía de alguna de las entidades participantes en la emisión 2025 de la Convocatoria PACMyC.
2. El proyecto cultural comunitario puede tener como objetivo identificar, documentar, promover, difundir, contribuir a la recuperación, preservación, transmisión o difusión de expresiones y prácticas culturales comunitarias, locales o regionales que fortalezcan la identidad cultural o el tejido social comunitario, o bien, atender a las juventudes en zonas de la estrategia de paz.
3. El proyecto cultural comunitario debe corresponder a algún ámbito de las culturas populares, por ejemplo:¹
 - a) **Artes de la representación.** Actividades al interior de una comunidad o grupo social en el que se distinguen y separan actores y espectadores, aunque, en esencia, el evento les significa identidad y cohesión social.
 - b) **Artes y oficios tradicionales.** Habilidades y técnicas que se han transmitido de generación en generación. Se centran en la creación de objetos útiles como ropa, herramientas y decoraciones, que reflejan la cultura y la identidad de las comunidades. Estos oficios no sólo se enfocan en la producción, sino también en la estética, el simbolismo y el significado social.
 - c) **Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.** Conocimientos y prácticas sobre el uso y cuidado del entorno natural; se incluyen la agricultura, la silvicultura, la pesca, la cría de animales, el cultivo de huertos tradicionales, la arquitectura vernácula,

¹ Estos ámbitos son sólo ejemplos, cualquier expresión de las culturas populares puede participar. Si el grupo tuviera alguna duda sobre el ámbito al que corresponde el proyecto, puede consultar con las personas promotoras del PACMyC en su estado o llamar a la Instancia Estatal de Cultura (IEC).

la medicina tradicional, la partería, el cultivo de plantas medicinales, así como los saberes y métodos para el diagnóstico y la sanación.

d) Cultura de paz. Acciones de interculturalidad, promoción y fomento de prácticas de cooperación comunitaria y de reflexión sobre la reconstrucción del tejido social, la no violencia, el bien común y la prevención de conflictos, así como el fortalecimiento de los sistemas comunitarios para la organización, convivencia social y la atención a las juventudes en zonas de la estrategia de paz.

e) Literatura y comunicación en lenguas nacionales: indígenas y español. Formas de comunicación comunitarias, memoria colectiva, costumbres, mitos, cantos, cuentos, leyendas, versos, poesía, vocabularios, alfabetos, normas de escritura.

f) Patrimonio alimentario. Prácticas, técnicas, saberes y conocimientos de cocina tradicional local, indígena, afromexicana.

g) Planificación lingüística comunitaria. Propuestas para resolver problemas asociados con el fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales que están en situación de alto y muy alto riesgo de desaparecer, acciones de recuperación, revitalización y transmisión a las nuevas generaciones.

h) Prácticas sociales, rituales y actos festivos. Actividades ligadas a eventos importantes que forman parte de experiencias colectivas, como el trabajo, la religión y otras prácticas que fortalecen los lazos sociales; se transmiten de generación en generación y reafirman la identidad de grupos y comunidades. Se relacionan con etapas de la vida humana, el calendario agrícola, las diferentes estaciones del año y otros ciclos temporales. Esto incluye formas de organización comunitaria, maneras de comunicarse, vestimenta que representa identidad, ceremonias, rituales, deportes y juegos tradicionales.

i) Otras manifestaciones de patrimonio vivo. Usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades y grupos transmiten de generación en generación y recrean constantemente en función de su entorno, interacción con la naturaleza e historia, porque infunden sentimientos de identidad y continuidad.

4. Para participar, se debe elaborar y presentar de manera colectiva un proyecto cultural comunitario conforme a la siguiente guía.

► GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS

El proyecto cultural comunitario debe contener la siguiente información:

1. Título del proyecto. Lo decide el grupo y tiene que ser relativo a la temática cultural que abordarán.

2. Síntesis del proyecto. Describir de manera breve la propuesta, contestando a las preguntas: ¿qué se va a hacer?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿dónde? (especificar entidad, municipio o alcaldía y si se ubica en zona rural, mixta o urbana), ¿cuándo se llevará a cabo?, ¿quiénes van a participar?, ¿a qué población va a beneficiar: indígena, afromexicana, de comunidad equiparable, culturalmente diferenciada, vulnerable, con discapacidad o juventudes en zonas de la estrategia de paz, entre otras?

3. Objetivo del proyecto. Enunciar de manera precisa la finalidad del proyecto: qué se va a hacer y para qué se va a hacer. Iniciar con un verbo en infinitivo; ejemplos: *contribuir, identificar, documentar, promover, difundir, recuperar, preservar, transmitir, salvaguardar, investigar*, entre otros.

4. Ámbito de la temática del proyecto:

- a) Artes de la representación
- b) Artes y oficios tradicionales
- c) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
- d) Cultura de paz
- e) Literatura y comunicación en lenguas nacionales: indígenas y español
- f) Patrimonio alimentario
- g) Planificación lingüística comunitaria
- h) Prácticas sociales, rituales y actos festivos
- i) Otras manifestaciones del patrimonio cultural vivo

5. Población a la que se atenderá con el proyecto. Especificar si se trata de población indígena, afromexicana, vulnerada, culturalmente diferenciada o juventudes en zonas de la estrategia de paz. Si es población indígena, anotar la lengua y variante que hablan.

6. Lugar en el que se realizará el proyecto. Especificar localidad, colonia, municipio o alcaldía y entidad federativa; además, mencionar si son lugares rurales, mixtos, urbanos o zonas de la estrategia de paz.

7. Relación de resultados (actividades) del proyecto. Talleres, diálogos, eventos, exposiciones, conversatorios, convivencias, encuentros, presentaciones, cursos, funciones, entre otros, que alcanzarán con las acciones a concretar. Especificar el tipo de espacio en el que se realizará la actividad y la población a la que se dirigirá.

Resultados	Descripción		
Actividad y características (Talleres, diálogos, presentaciones, exposiciones, conversatorios, convivencias, encuentros, cursos, funciones, etc.)	Cantidad de actividades	Lugar donde se realizarán las actividades (Espacios públicos, plazas, pérgolas, centros culturales, bibliotecas, centros comunitarios, casas de cultura, casas ejidales, centros territoriales, entre otros.)	Población a la que va dirigida

8. Productos. Anotar la cantidad, descripción y lugares de distribución de los productos del proyecto.

Productos	Cantidad de ejemplares	Descripción	Lugar	Mes

9. Calendario de actividades por mes (cronograma). La duración del proyecto no podrá ser mayor a 12 meses.

Descripción de actividades	Lugar	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

10. Relación de gastos (presupuesto). Incluir conceptos, cantidades, precios unitarios, importe, mes de aplicación e importe total. Los importes deben incluir el IVA. Se sugiere tomar en cuenta los importes de las cotizaciones.

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe	Mes de aplicación
		\$	\$	
		\$	\$	
Total			\$	

11. Cantidad solicitada para la realización del proyecto. NO puede ser mayor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Debe coincidir con el total de la relación de gastos.

12. Recursos que aportará el grupo para el desarrollo de las actividades. Materiales, humanos, financieros y de infraestructura.

13. Información sobre el grupo que presenta el proyecto:

- Nombre del grupo
- Antigüedad (número de años que han trabajado en conjunto)
- Breve historia de la labor cultural del grupo en torno a la temática del proyecto y cómo se vincula a la cultura local (proporcionar información sobre las acciones que han emprendido para fortalecer, promover, difundir y conservar su cultura a nivel comunitario)
- Número total de integrantes (los grupos deben estar constituidos por al menos 5 personas, incluida la persona representante del grupo)

14. Documentos que se deben entregar junto con el proyecto (asegurarse de que no falte ninguno):

- Escrito original mediante el cual se designa a una persona integrante del grupo como representante y en el que la persona designada manifiesta la aceptación del nombramiento.²
- Relación con nombres completos, domicilios (calle, número exterior, número interior, manzana, lote, colonia, localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal), números telefónicos (10 dígitos), direcciones de correo electrónico activas y las firmas de quienes integran el grupo, los que son responsables de la realización del proyecto y del cumplimiento de los compromisos que conlleva. En caso de formar parte de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, o de un grupo vulnerado, se sugiere también anotarlos en la relación.
- Copia legible de la identificación oficial vigente (credencial INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona representante del grupo y de cuatro integrantes más.

² En caso de que el proyecto resulte aprobado con financiamiento, el recurso económico se le entregará a la persona designada como representante del grupo.

- d) Copia o impresión actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante del grupo y de cuatro integrantes más.
- e) Copia legible del comprobante de domicilio de la persona representante del grupo (mínimo 3 meses de antigüedad).
- f) Croquis de localización del domicilio de la persona representante del grupo.
- g) Carta aval expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal, educativa, tradicional o comunitaria en la que la persona aval exprese conocer a las personas integrantes del grupo y la importancia del proyecto cultural comunitario que proponen. El documento debe contener el cargo y los datos de localización de la persona aval: nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y sello de la institución que representa. Se sugiere que si la persona aval es hablante de una lengua indígena mexicana, se especifique en el documento el nombre de la lengua y la variante.³
- h) Escrito libre, firmado por todas las personas integrantes del grupo, en el que se manifieste que las actividades planteadas en el proyecto cultural comunitario no están siendo beneficiadas con otros recursos públicos o privados para el presente ejercicio fiscal.

En los casos en que el proyecto cultural comunitario presentado al PACMyC forme parte de un proyecto más amplio que reciba o haya recibido apoyo financiero o recursos de otras instituciones públicas o privadas, se deberá anotar de qué institución, el objetivo específico, el detalle de las actividades y los conceptos de los gastos a realizar con la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMyC.

Las personas beneficiarias directas no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas que consideren la realización de las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMyC.

- i) Documento de autorización de uso del espacio, si se planea realizar actividades en lugares públicos o privados (escuelas, casas de cultura, auditorios, plazas, mercados, centros comunitarios, centros deportivos, entre otros).
- j) Si el grupo o sus integrantes recibieron apoyo PACMyC en los últimos 3 años, deberán anexar copia de la Carta de Liberación.
- k) Los grupos que presenten proyectos culturales comunitarios para participar en la presente convocatoria y hayan recibido financiamiento por parte de otros programas federales o estatales deberán proporcionar un documento mediante el cual se compruebe, haga constar o dé cuenta del término de la actividad o proyecto sin adeudos, emitido por la instancia que lo apoyó.
- l) Cuando los proyectos provengan de pueblos indígenas o afromexicanos, los grupos deberán entregar un acta de asamblea de su comunidad en la que la autoridad tradicional manifieste la aprobación y seguimiento de las acciones que propone el proyecto, en caso de ser seleccionado; además, deberá proporcionar una segunda acta de asamblea de su comunidad con los permisos respectivos para promover los resultados del proyecto en medios públicos. Las asambleas refieren a realizar consultas para armonizar los fundamentos normativos internacionales y nacionales reconocidos por México,⁴ que marcan la exigencia de **consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de su patrimonio cultural**.

³ Si la carta aval no cumple con los requisitos especificados, se revisará su validez. Los postulantes de proyectos no podrán fungir como avals en ningún caso.

⁴ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros. En el orden nacional, el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas como sujetos de derecho público.

15. Entregar el proyecto, junto con los documentos para su registro, en cualquiera de las dos modalidades:

- a) Física** (impresión o manuscrito), original y dos copias en las oficinas designadas por la instancia ejecutora de la Convocatoria PACMyC en el estado que corresponda.
- b) Digital** (archivo PDF), a través del mecanismo que establezca la instancia ejecutora de la Convocatoria PACMyC en el estado que corresponda. Si fuera aprobado con financiamiento, se solicitará de manera física (impresión o manuscrito).

En ambas modalidades de entrega, el proyecto debe contener al margen y al calce de cada página las firmas o rúbricas autógrafas de todas las personas que integran el grupo o huella digital, en caso de no tener firma.

16. Si el proyecto considera la compra de instrumentos musicales, se deberán anexar los siguientes documentos:

- a)** Cotización de una casa comercial o persona que manufacture de manera artesanal instrumentos musicales, en la que se indiquen cantidades y características, considerando lo siguiente:⁵
 - En caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento, se deberá acreditar la adquisición de los instrumentos musicales mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
 - Solamente en el caso de instrumentos musicales adquiridos con personas artesanas de localidades de alta y muy alta marginación, que no emitan CFDI, o elaborados en comunidad, se podrá admitir un recibo firmado y sellado por el aval del proyecto, siempre y cuando no rebase el monto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- b)** Carta elaborada y firmada por todas las personas integrantes del grupo en la que se exprese claramente que si el grupo se desintegrara antes de concluir el proyecto, los instrumentos adquiridos con los recursos públicos otorgados mediante el PACMyC serán entregados a la CACREP del estado a través de la persona Secretaria Técnica.

17. Si para el desarrollo del proyecto se contempla la compra de mobiliario, maquinaria, herramientas manuales o eléctricas, equipo electrónico, fotográfico, de cómputo, grabación o de reproducción de audio y video, la suma del costo total no deberá superar los \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos. En este caso, anexar también:

- a)** Cotización de una casa comercial que indique las características del mobiliario, herramientas, maquinaria y equipos electrónicos, eléctricos, fotográficos o de cómputo.
- b)** En el caso de mobiliario y herramientas artesanales, una cotización con nombre y firma de la persona artesana en la que se indiquen costos y características.
- c)** Carta elaborada y firmada por todas las personas integrantes del grupo en la que se exprese claramente que si el grupo se desintegrara antes de concluir el proyecto, los bienes adquiridos con el apoyo del PACMyC serán entregados a la CACREP a través de la persona Secretaria Técnica.

⁵ En caso de que el proyecto resulte aprobado con financiamiento, se podrán aplicar la totalidad de los recursos en la compra de los instrumentos musicales.

En caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento, se deberá acreditar la adquisición de mobiliario, maquinaria, herramientas manuales y eléctricas, equipo electrónico, fotográfico, de cómputo, audio o video con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

En cuanto a mobiliario y herramientas elaborados por personas artesanas no registradas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se podrá admitir el uso de un recibo firmado y sellado debidamente por el aval del proyecto, siempre y cuando el monto de la compra no rebase los \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

18. Para los proyectos culturales comunitarios en los que se contemple la producción de audios, videos, fotografías, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, trípticos, lonas o mantas, o páginas web (medios virtuales, *hosting*), se deberá entregar:

- a)** Una cotización de una casa comercial o productor en la que se indiquen la vigencia y las características del producto o servicio.

En caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento, se deberá comprobar el gasto realizado por la producción de audios, videos, fotografías, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, carteles o trípticos, lonas o mantas, o páginas web (medios virtuales, *hosting*) con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

► **RESTRICCIONES A CONSIDERAR DURANTE EL PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO**

- 1.** No se autoriza el pago de ningún tipo a las personas integrantes del grupo por el desarrollo de las actividades referentes a la realización de su proyecto cultural comunitario.
- 2.** No se autorizan recursos para comprar terrenos o construir inmuebles de manera total o parcial, excepto temazcales, hornos y fogones, de los cuales se deberá justificar su uso comunitario o colectivo y ser construidos en lugares de propiedad comunal.
- 3.** Las personas beneficiarias no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas que consideren la realización de las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMyC.
- 4.** No podrán participar en la Convocatoria PACMyC 2025:
 - a)** Personas que hayan formado parte de un grupo o proyecto que tenga informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos PACMyC de años anteriores o que no hayan cumplido satisfactoriamente con convocatorias de financiamiento cultural promovidas por instituciones estatales o federales.
 - b)** Grupos o personas que hayan recibido tres apoyos del PACMyC en emisiones anteriores.
 - c)** Proyectos culturales comunitarios presentados por jurados dictaminadores de la presente Convocatoria PACMyC, funcionarios o personal de las instancias convocantes, instituciones federales, estatales y municipales, alcaldías de la Ciudad de México o sus familiares hasta el tercer grado.
 - d)** Personas servidoras públicas que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - e)** Personas que registren proyectos culturales comunitarios de manera simultánea en 2 o más entidades federativas.

- f)** Proyectos culturales comunitarios que pretendan acondicionar espacios de propiedad comunal y no presenten la autorización correspondiente.
- g)** Dos o más proyectos culturales comunitarios idénticos o similares a otros registrados en la misma emisión de la convocatoria, identificados como “tipo”, repetidos o con pocas variaciones.

► **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- 1.** Sólo los proyectos culturales comunitarios que cumplan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria PACMyC 2025 serán considerados como “elegibles” y pasarán al proceso de dictaminación.
- 2.** Los proyectos culturales comunitarios elegibles serán dictaminados y, en su caso, autorizados en cada entidad federativa por un jurado nombrado por la CACREP, y su decisión será inapelable. Ningún integrante de grupo puede ser familiar hasta en tercer grado de un miembro de la CACREP.
- 3.** El jurado dictaminador del PACMyC podrá reducir hasta 20% (veinte por ciento) el presupuesto solicitado en el proyecto, eliminando aquellos gastos que no estén plenamente justificados, sin que se afecte el cumplimiento del objetivo y los resultados de las propuestas.
- 4.** La CACREP informará por escrito a los representantes de los proyectos culturales comunitarios el resultado de la dictaminación; asimismo, la instancia ejecutora en cada entidad federativa publicará los resultados del dictamen en su página *web*.

► **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

- 1.** La instancia ejecutora cotejará la documentación anexada a los proyectos culturales comunitarios recibidos de manera física o digital; en caso de faltantes, los grupos contarán con cinco días hábiles, a partir de la notificación, para solventarlos. De no recibir la documentación faltante dentro del plazo, el proyecto cultural comunitario se considerará “no elegible”, por lo que será descartado del proceso de dictaminación.⁶
- 2.** El monto máximo que se puede otorgar a un proyecto aprobado con financiamiento es de hasta **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos.
- 3.** El tiempo de desarrollo del proyecto cultural comunitario podrá ser de hasta 1 año, a partir de la entrega del recurso, o de menor tiempo, de acuerdo con el calendario de actividades del propio proyecto.
- 4.** Los proyectos culturales comunitarios rechazados o no elegibles estarán a disposición del representante durante 30 días hábiles posteriores a la entrega de los recursos de la Convocatoria PACMyC 2025. Si no son recuperados, cada entidad federativa considerará la normativa local para proceder a la eliminación del expediente o los archivos.
- 5.** En caso de que antes de concluir un proyecto se desintegrara un grupo que adquirió instrumentos musicales, mobiliario, maquinaria, herramientas eléctricas, equipo electrónico, fotográfico, de cómputo, audio o video, en sesión de la CACREP se decidirá el uso o asignación de los bienes.

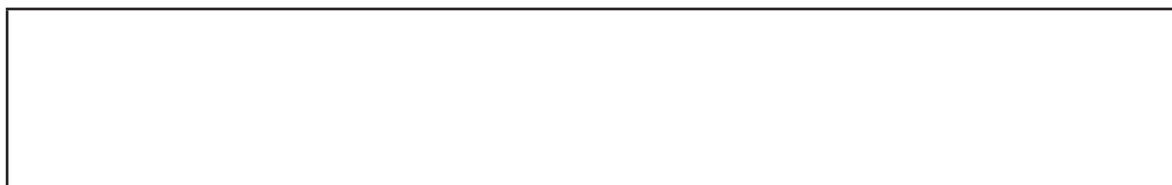
⁶ Es responsabilidad absoluta de las personas participantes la fidelidad de la documentación que se presente.

6. Los proyectos culturales cuyo desarrollo implique la producción de videos, discos compactos, ediciones de libros, periódicos, revistas, folletos deberán reservar 35 ejemplares de los productos, que serán entregados a la CACREP a través de la persona Secretaria Técnica.
7. Cuando el tiraje del producto sea menor de 50 ejemplares, el grupo entregará sólo 20% (veinte por ciento) de la producción a la persona Secretaria Técnica. En caso de producción o difusión a través de páginas de internet, redes sociales o *web*, se deberá entregar la evidencia y comunicar oportunamente su publicación a la persona Secretaria Técnica de la CACREP.
8. En todos los productos obtenidos, así como en la difusión de éstos por cualquier medio, deberán otorgar los créditos correspondientes a las personas integrantes del grupo, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a la Instancia Estatal de Cultura (IEC), a la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas y a PACMyC 2025.
9. El PACMyC no considerará los proyectos culturales comunitarios recibidos por correo postal cuyo matasellos sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria, ni tampoco los enviados de manera electrónica que se registren como recibidos después de la fecha y hora del cierre.
10. Esta convocatoria abre el **martes 11 de marzo de 2025** y su cierre será el **martes 20 de mayo del mismo año**, a las **15 h** (tiempo del Centro).

Para más información sobre la Convocatoria PACMyC 2025 comunicarse a la Dirección de Desarrollo Regional y Municipal de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México:

Línea PACMyC: 55 4155 0244
pacmyc@cultura.gob.mx

Las personas servidoras públicas de la federación y de los estados a cargo de la normatividad y la operación de la Convocatoria PACMyC 2025 ofrecen asesorías gratuitas de manera presencial o virtual. Usted puede comunicarse a la oficina que se señala a continuación para más información, consultas y entrega de propuestas:



Todos los trámites que realice ante el PACMyC son completamente gratuitos. Si alguien le solicita dinero para registrar su proyecto o para ofrecerle un taller o asesoría, ¡tenga cuidado! Eso es fraude. Si se encuentra con este tipo de situaciones irregulares, puede presentar una queja o denuncia a través de los canales que se indican en la página 11.

► **CONTRALORÍA SOCIAL PACMyC**

El PACMyC impulsará la participación activa de la población beneficiaria mediante la creación y funcionamiento de Comités de Contraloría Social. Se promoverá que estos comités estén compuestos de manera equitativa en términos de género. Su labor consistirá en llevar a cabo accio-

nes de control, vigilancia y evaluación del programa, así como en supervisar el uso adecuado de los recursos públicos asignados.

Las IEC participantes en el PACMyC deben cumplir con lo establecido en el “ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social” (DOF 11/10/2023). La contraloría social se sigue de conformidad a los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por la Subsecretaría de Buen Gobierno para el presente ejercicio.

Las denuncias de la ciudadanía se recibirán de forma personal, escrita, telefónica o por internet en:

- Paseo de la Reforma 175, esq. Río Támesis, piso 12, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
- Línea telefónica: 55 4155 0363
- Correo electrónico: pacmyc@cultura.gob.mx
- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE):
<https://sidec.buengobierno.gob.mx/SidecCompraNet/#!/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Av. Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
- Vía telefónica:
 - en el interior de la república: 800 1128 700
 - en la Ciudad de México: 55 2000 2000
- Presencial: en el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Av. Insurgentes Sur 1035, Planta Baja, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México
- Aplicación (App): “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- En la Secretaría de Cultura (sc), a través del Área de Especialidad en Control Interno, vía correo electrónico: jportilloa@cultura.gob.mx, o al teléfono 55 4155 0200, ext. 9434, con atención al Lic. Julio César Portillo Almanza, Titular del Área de Especialidad en Control Interno de la sc

Para más información:

ICA Aguascalientes

449 910 2010, ext. 4041 y 6710

ISCBC Baja California

686 553 6951

ISC Baja California Sur

612 122 9108 y 612 125 0369

ICAECAM Campeche

981 816 2957

Coneculta Chiapas

961 687 0175

Unidad Regional Chiapas

Tuxtla Gutiérrez

961 687 0147 y 961 687 0176

Chanal

967 109 1933

Motozintla

961 269 2549

San Cristóbal de las Casas

967 133 9328, 967 229 7818
y 961 243 5940

sc Chihuahua

614 214 4800, ext. 241

Unidad Regional Chihuahua

614 415 3393

sc Ciudad de México

pacmyc.2025@gmail.com

SEC Coahuila

844 481 9944

Minas de Barroterán, Múzquiz

864 114 9672

scc Colima

312 272 6899

ICED Durango

618 810 5700

Unidad Regional Durango

871 725 3184

SCTEM Estado de México

mculturaspopulares@yahoo.com.mx
722 274 5458

sc Guanajuato

473 102 2700

SECUG Guerrero

747 472 7795

Unidad Regional Guerrero

747 491 3825

sc Hidalgo

771 778 0538

scj Jalisco

33 3030 4500, ext. 20300 y 20301

scm Michoacán

443 324 1318

Unidad Regional Michoacán

443 312 8283

sCEM Morelos

777 329 2200, ext. 1028

Unidad Regional Morelos

777 329 2200, ext. 1028

CECAN Nayarit

311 216 4246

Unidad Regional Nayarit

lajaureguil@cultura.gob.mx

CONARTE Nuevo León

812 140 3000

Unidad Regional Nuevo León

811 359 6712

SECULTA Oaxaca

951 501 2082

Unidad Regional Oaxaca Centro

951 501 0453 y 951 592 9608

Unidad Regional Huajuapán

953 532 2964 y 953 129 7322

Unidad Regional Puerto Escondido

954 540 7190

Unidad Regional Tehuantepec

972 104 1269

Unidad Regional Tuxtepec

287 131 6333

SEC Puebla

222 232 4703

Unidad Regional Puebla

222 236 0936

sc Querétaro

442 291 9850, ext. 1025 y 1026

Unidad Regional Querétaro

442 224 0434

ICA Quintana Roo

983 833 6141

Unidad Regional Quintana Roo

983 688 4864

SECULT San Luis Potosí

444 812 5550

444 814 9001, ext. 116 y 136

ISIC Sinaloa

667 716 4152

ISC Sonora

direccion@isc.gob.mx

Unidad Regional Sonora

Ciudad Obregón

644 416 4684

Hermosillo

662 212 6418

sc Tabasco

993 312 7947, ext. 104

Unidad Regional Tabasco

993 219 7616 y 993 231 3481

ITCA Tamaulipas

834 153 4312 y 552 727 7800

sc Tlaxcala

241 418 8960, ext. 138

Unidad Regional Tlaxcala

pacmyctlax@gmail.com

sc Veracruz

229 932 4376, ext. 1133

Unidad Regional Papantla

784 842 7932 y 784 141 6711

Unidad Regional Soconusco

924 247 2433

Unidad Regional Xalapa

228 815 6237

Sedeculta Yucatán

999 942 3800

999 341 0430, ext. 1029

Unidad Regional Yucatán

999 100 6912 y 999 924 8594

IZC Zacatecas

492 491 9409, ext. 135

492 491 4908, ext. 126

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12,
esq. Río Tamesis, col. Cuauhtémoc,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México
Tel. 55 4155 0200, ext. 9478
Línea PACMyC: 55 4155 0244
www.gob.mx/cultura/convocatorias
pacmyc@cultura.gob.mx

PACMyC

Programa de Apoyos a las Culturas
Municipales y Comunitarias

2025

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURAS POPULARES,
INDÍGENAS Y URBANAS



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura